



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Expediente: AT/28.398.

Vista la resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, de fecha 3 de febrero de 2015, de autorización y aprobación de proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), del expediente epigrafiado, cuyo titular es Electra Adúriz, S.A.

Vista la nueva solicitud de Electra Adúriz fecha 23/02/2015, en la que cita las instalaciones que van a ser cedidas del proyecto al que se refiere al expediente citado.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que dispone que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes, en sus actos».

Advertido error de la resolución, se hace constar que:

Donde dice:

– Línea aérea de 13,2/20 kV, en vano flojo de 5 m de longitud con origen en apoyo metálico actual de centro de transformación intemperie que se desmonta y final en nuevo apoyo metálico de paso a subterráneo.

– Línea subterránea con origen en apoyo anterior y final en centro de transformación proyectado de 133 m y conductor HEPRZ1 de 150 mm² de sección.

– Centro de transformación en caseta prefabricada de 400 kVA y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. para ampliación del suministro a Serrería Temiño.

Debe decir:

Línea aérea de media tensión de 221 m de longitud y dos apoyos de celosía C-7000-14.

Burgos, 2 de marzo de 2015.

V.º B.º el Jefe del Servicio

Mariano Muñoz Fernández

La Jefa de la Sección,

Isabel Martín González